



DOÑA ROSA MARIA BLASCO LASO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN (MADRID).

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento reunido en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 1.994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

""PUNTO 7º).- URBANIZACION EUROVILLAS.- Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta del informe del Equipo de Gobierno, así como de la propuesta que se someterá a votación del Pleno Municipal, en los siguientes términos: 'INFORME: El Ayuntamiento de Nuevo Baztán, desde las elecciones municipales de 1.983, ha estado gobernado por un grupo político, cuyo programa ha incluido desde el inicio y a lo largo de tres legislaturas consecutivas la regularización de urbanización Eurovillas. - El promotor de la urbanización en 1.975, abandona la misma y ante el caos organizativo que supuso la imposibilidad de que los propietarios se agrupasen en número suficiente para llevar a fin el acabado de la urbanización, éstos buscaron el apoyo de las administraciones públicas, siendo el Ayuntamiento de Nuevo Baztán el único que impulsó el proceso administrativo que ha permitido, con el respaldo indispensable de los propietarios que en todo momento apoyaron la gestión de este grupo de gobierno, Ayuntamiento de Villar del Olmo y la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, llegar a contar con un Proyecto de Reparcelación aprobado en Julio de 1.989 que, implica el Acabado de la Urbanización por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo a través de los correspondientes Proyectos de Obras. - Así mismo, en Diciembre de 1.989, culminó uno de los máximos deseos de los propietarios y de este equipo de gobierno, al constituirse la Entidad de Conservación de Eurovillas agrupando de manera obligatoria a todos los propietarios de la Urbanización. - Esta Entidad, comenzó su gestión dentro de lo previsto, creando su estructura en plena colaboración con los Ayuntamientos, todo ello coadyuvando a la culminación del acabado de la urbanización conforme a lo previsto en el Proyecto de Reparcelación, y conforme al Sistema de Cooperación.- Todo este proceso, en resumen, posibilitó, de una parte que la urbanización Eurovillas contara con un Proyecto, el de Reparcelación, que implicaba su acabado, a través de la Administración y de otra que contara con un órgano de gestión propio, la Entidad de Conservación de Eurovillas, tutelado y apoyado en todo momento por la Administración.- Situación Actual: l. Acabado de la Urbanización: El Proyecto de Reparcelación recoge la forma de proceder al acabado de la urbanización: Por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, mediante la ejecución de Proyectos Municipales de Obras, cuyos gastos han de ser sufragados por los propietarios de la urbanización conforme al coeficiente asignado a su propiedad en el citado



. . . / . . .

Proyecto de Reparcelación tras la inscripción registral del mismo en 1.992.- Es desde 1.992 que este Ayuntamiento ha venido haciendo gestiones para llevar a término el acabado de la urbanización para lo cual se ha ido proponiendo al Ayuntamiento de Villar del Olmo, indispensable colaborador y responsable también de este proceso, pués estamos actuando a través del Sistema de Cooperación, diversas fórmulas, para la puesta en marcha del proceso. Ante la falta de respuesta de colaboración, este Ayuntamiento solicitó a la Consejería de Política (Territorial) de la Comunidad de Madrid su intervención para coordinar este proceso acordándose en Diciembre de 1.993, tras la reunión mantenida con representantes de la Consejería y los dos Ayuntamientos, comenzar el estudio, elaboración y tramitación de la estructura de un Consorcio que permitiera terminar la urbanización conforme al sistema previsto. - La injerencia en este proceso de los responsables de la Entidad de Conservación, realizando obras de acabado y poniendo en cuestión y en entredicho todo el Proyecto de Reparcelación no ha permitido ponerlo en marcha, toda vez que el propio Ayuntamiento de Villar del Olmo ha venido ratificando, unas veces con su silencio y otras con sus alegaciones las actuaciones declaradas irregulares por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán primero, y por la Comunidad de Madrid después .- En reunión mantenida por los representantes de los dos Ayuntamientos con la Dirección General de Urbanísmo y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid en el mes de Junio de 1.994, los representantes del Ayuntamiento de Villar del Olmo manifestaron su voluntad de que el acabado se realizase por los propietarios a través de la Entidad de Conservación y su discrepancia sobre la intervención de la Entidad y cese del Consejo Rector por la Comunidad de Madrid. Igualmente lo han manifestado por escrito ante la Comunidad .-Esta postura del Ayuntamiento de Villar del Olmo se ha puesto nuevamente de manifiesto al designar un administrador provisional de la Entidad de Conservación en representación del Ayuntamiento <mark>ajeno al mismo</mark> y a la Corporación, lo que, a nuestro entender, no ha sido más que una clara dejación de funciones de la Corporación, en particular las funciones que tiene comprometidas en el Proyecto de Reparcelación aprobado y vigente.- A la vista de todos estos antecedentes, el pasado 15 de Noviembre, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento acordó solicitar del Ayuntamiento de Villar del Olmo que acreditase ante el Ayuntamiento de Nuevo Baztán su voluntad o disposición de iniciar el acabado de Eurovillas por los dos Ayuntamientos y a través del sistema de cooperación, previamente acordado.- Transcurridos más de veinte días de la fecha de solicitud, no se ha recibido ninguna respuesta del Ayuntamiento de Villar del Olmo, lo que este Ayuntamiento interpreta como una renuncia implícita por su parte a continuar el proceso, ya que este requiere, cualquier caso, de una decisión política activa y clara. - 2.



.../...

Entidad de Conservación de Eurovillas: En la Asamblea General de la Entidad de Conservación de Eurovillas celebrada el 13 de Diciembre de 1.992 se volvió al año 1.983 puesto que fueron elegidos para gestionar los intereses de todos los propietarios de la urbanización representantes de las empresas promotoras que habiendo suspendido pagos en el año 1.975 dejaron inacabada e ingobernable la urbanización .- El Consejo Rector elegido tras esa Asamblea (13-12-92) actuó desvirtuando absolutamente los Estatutos de la citada Entidad modificando los fines para los que fue constituida: Conservar y mantener lo existente y reconocido en el Proyecto de Reparcelación, puesto que se realizaron obras de acabado, no se convocó a los Ayuntamientos a las Sesiones del Consejo Rector, se modificaron tarifas del servicio de agua potable al margen de los cauces establecidos, etc.- Todo ello motivó la intervención de la Administración y por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid se acordó el cese del Consejo Rector el 24 de Junio de 1.994.- Todo el esfuerzo de este Ayuntamiento dirigido a consolidar aplicación de los Estatutos de la Entidad de Conservación de Eurovillas para que fuera el órgano de gestión con que la propia urbanización contara, siempre en colaboración con la Administración y garantizando el interés general, se vino abajo tras la celebración de una nueva Asamblea, de carácter extraordinario, celebrada el 20 de Agosto de 1.994, cuyo resultado fue la elección del mismo Consejo Rector cesado por las irregularidades de su gestión desde su primera elección.- A partir de esta fecha, la situación no sólo no se regulariza sino que se acentúa el incumplimiento de los Estatutos, puesto que el Consejo Rector insiste en gestionar la Entidad al margen de los mismos: -Realización de obras de acabado, en la red de agua, luz, saneamiento y viales.--Proyectos de Ejecución de obras presupuestadas y propuestas para la próxima Asamblea General convocada para el 18 de Diciembre de 1.994.- - Convalidación de unas tarifas por consumo de agua potable, ante la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid basándola en manifestaciones no ajustadas ni a la realidad ni a la legalidad.- CONCLUSIONES.- l. Este Ayuntamiento ha sido el promotor, desde la elección en 1.983, por primera vez, de este grupo político, del proceso administrativo que ha posibilitado concluir un Proyecto de Reparcelación con inscripción registral de todas y cada una de las propiedades tanto privadas como públicas, existentes en la urbanización Eurovillas, todo ello, en base a un convenio suscrito entre los propietarios, el Ayuntamiento de Villar del Olmo, la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, cuya finalidad fue, ha sido y será, hasta su modificación, el ACABADO de la urbanización por el SISTEMA DE COOPERACION.- 2. Por otra parte, y a través de este proceso este Ayuntamiento, ha impulsado, hasta su creación, la Entidad de Conservación de Eurovillas .- 3. En la actualidad, este equipo de gobierno ha



.../...

a manifestar su disposición a culminar la urbanización Eurovillas por el sistema previsto reafirmando la validez del mismo, dejando constancia de que ha luchado contra viento y marea por llevarlo a término de acuerdo con el compromiso adquirido y las responsabilidades municipales que ha conllevado todo el proceso.- 4. La actuación del Consejo Rector de la Entidad de Conservación de la urbanización Eurovillas, reiteradamente en contra de lo previsto en los Estatutos que la rigen y en el Proyecto de Reparcelación aprobado y la falta de actuación del Ayuntamiento de Villar del Olmo en cuanto a las obligaciones que tiene asumidas dentro del mismo proyecto, así como su connivencia con el Consejo Rector, están haciendo inviable la culminación del mismo. - Por otra parte, la reelección por la Asamblea General de Propietarios de la urbanización, el pasado 21 de Agosto del mismo Consejo Rector que había sido cesado por sus irregularidades al frente del mismo, no puede pasar inadvertida a este Equipo de Gobierno Municipal.- Este Equipo de Gobierno se considera en una situación imposible, cuando precisamente la defensa de los objetivos por los que ha sido elegido le colocan como aparente obstáculo para conseguirlos y frente al interés mayoritario de los vecinos a quienes va dirigido. - Se utiliza la Entidad de Conservación como plataforma en contra de la gestión pública y en particular de la gestión de este Ayuntamiento que la ha promovido y creado.-Ayuntamiento no puede respaldar, dentro del marco jurídico establecido (SISTEMA DE COOPERACION), la actuación irregular del Consejo Rector de la Entidad de Conservación de Eurovillas ni "hacer la vista gorda" y tampoco podemos poner en marcha un proceso de acabado del que se ha separado. el otro Ayuntamiento, copartícipe imprescindible del mismo.-Este Ayuntamiento ha dado y está dando lo mejor de su tiempo y su trabajo a una labor que habiendo sido respaldada por legislaturas consecutivas, está siendo bloqueada .-Estamos convencidos de que el tiempo dará la razón a este Ayuntamiento, pero hoy, ante el insistente bloqueo y obstrucción del Ayuntamiento de Villar del Olmo y la imposibilidad de acometer el acabado de la urbanización conforme al Proyecto de Reparcelación consensuado por todas las partes (Propietarios, Ayuntamientos, C.A.M.) este Ayuntamiento, no puede, en solitario y sólo con voluntad, hacer las obras de acabado en la urbanización.- Por todo ello este Equipo de Gobierno, realiza la siguiente PROPUESTA: A la vista de los antecedentes. Y dado que el resto de partes interesadas en este proceso para la regularización de Eurovillas, Ayuntamiento de Villar del Olmo, Propietarios y Comunidad de Madrid, han prescindido del sistema de gestión aprobado vigente, bien implícita o explícitamente, y ante la imposibilidad para este Ayuntamiento de actuar en solitario para la consecución de los fines del proyecto, se propone que este Ayuntamiento prescinda explícitamente y a través de su máximo órgano



.../...

colegiado del sistema establecido y de las obligaciones que el mismo conlleva para con la urbanización Eurovillas en cuanto a su acabado y su conservación.— Y asímsmo este Equipo de Gobierno propone iniciar las gestiones pertinentes para la configuración de la urbanización Eurovillas en dos ámbitos de actuación independientes a fin de que este Ayuntamiento pueda culminar en su término municipal los objetivos previstos para la urbanización Eurovillas.'

Vista y debatida por los asistentes la anterior propuesta se acuerda, por mayoría absoluta, la aprobación íntegra de la misma.""

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Nuevo Baztán, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

> Vº.Bº., LA ALCALDESA,

Ishella Ot.